

EXTERNALIZACIÓN BSOS: SEGUNDA REUNIÓN

Hoy miércoles 24 de febrero la representación sindical nos hemos reunido con la empresa para tratar la externalización de **481** trabajadores a BSOS. CCOO hemos insistido en que antes de negociar las condiciones de traspaso, es necesario conocer determinadas informaciones que ya habíamos solicitado sobre la aplicación del art.44 del ET.

Al respecto la empresa nos facilitará la relación de las personas afectadas, así como aquellos aspectos del contrato con BSOS que afecten a la plantilla, siendo de gran importancia la duración de dicho contrato.

La empresa continua afirmando que trabajar en BSOS va a tener la misma consideración como si continuaran trabajando en BS. A estos efectos mantienen que están dispuestos a los siguientes compromisos:

- Continuar con Convenio de Banca y condiciones laborales BS.
- El porcentaje de participación de BS en BSOS siempre será mayoritario.
- Habrá prejubilaciones con las mismas características que en BS.
- No habrá cláusula de retorno voluntaria. Sí están dispuestos a contemplar el retorno en determinadas circunstancias.
- Condiciones de Convenio Colectivo de Banca y BS para los actuales trabajadores de BSOS.

La empresa afirma que el próximo día 7 nos presentarán una propuesta de negociación.

CCOO valoraremos que la información que nos aporten cumplen con los requisitos básicos del art.44. De ser así entraremos en una negociación para :

Garantizar que efectivamente el traspaso a BSOS será como si no dejaran de trabajar en BS.

Seguiremos informando.

Ficha de afiliación	Enviar a → CCOO CPI: 3596	PROTECCIÓN DE DATOS: Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad
Fecha		de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a
Nombre y apellidos		la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la
DNI Fecha de nacimiento	Teléfono particular	CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La
Correo electrónico particular		finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu
Dirección		relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado
Población	Código postal	tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con
Centro de trabajo:	Firma de afiliación	otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://:www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación,
Domiciliación bancaria SEPA		cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la
Cuenta IBAN:		C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto
	Firma de la domiciliación	puedes remitir un email a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.

